



Resolución Gerencial General Regional N° 492 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

02 SET. 2009

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de Agosto de 2009, la Resolución Gerencial General Regional N° 469-2009-Gobierno Regional del Callao –GGR del 25 de Agosto de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependan jerárquicamente de cada gerencia regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, mediante Resolución Gerencial General regional de vistos, se aprobó el Expediente de la Actividad: **"Apoyo en el Desarrollo de eventos y actos protocolares del Gobierno Regional del Callao"**, con un período de ejecución de ciento cincuenta días calendario, con cobertura presupuestal en la específica de gasto: 2.3.2.7.11.99 por el monto total de S/90,000.00 nuevos soles, así como también se aprobó, en la misma resolución, el valor referencial y términos de referencia de servicios que integran la ejecución de la actividad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado ..."*;


Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso..."*;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Expediente de Contratación de la Actividad: "Apoyo en el Desarrollo de eventos y actos protocolares del Gobierno Regional del Callao".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

